

**CIRCULAR No. 5**

**POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS INHÁBILES CON SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 2019.**

**CIRCULAR NUM. 5**  
**AÑO JUDICIAL 2018 – 2019**  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**CC. MAGISTRATURAS, JUDICATURAS, PROYECTISTAS JURÍDICOS, PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, A LAS OFICINAS DE SERVICIOS COMUNES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.  
PRESENTE.-**

En cumplimiento al acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia, de fecha 30 de enero del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123, del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se informa los días que serán inhábiles con suspensión de labores para el personal del Poder Judicial del Estado, durante el presente año, con fundamento en lo establecido en el Decreto que reforma el artículo 74, de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de enero del año 2006, y que son los siguientes:

MES	DÍA INHÁBIL	CONMEMORACIÓN
FEBRERO	LUNES 04	POR DÍA 5, ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA.
MARZO	LUNES 18	POR DÍA 21, CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ
ABRIL	JUEVES 18 Y VIERNES 19	JUEVES Y VIERNES SANTO.
MAYO	MIÉRCOLES 01	DÍA DEL TRABAJO.
SEPTIEMBRE	LUNES 16	ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.
NOVIEMBRE	SÁBADO 02	FIELES DIFUNTOS.
NOVIEMBRE	LUNES 18	POR DÍA 20, ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.
DICIEMBRE	MIÉRCOLES 25	NAVIDAD.

Por ende, se suspenden labores los días anteriormente señalados como inhábiles del ejercicio 2019, en Presidencia, Salas del Tribunal, Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil, Juzgados Mixtos de Paz, Centro de Justicia Alternativa, Oficinas de Servicios Comunes, Oficinas de Depósitos y Consignaciones, así como Departamentos Administrativos.

Lo anterior, con la salvedad de que la Presidencia y los Juzgados: Auxiliar en Materia Familiar, Mixtos que conozcan de la materia Familiar de los Partidos Judiciales Segundo y Tercero, Especializado en la Impartición de Justicia para Adolescentes, Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, así como del Sistema Penal Tradicional, deberán tomar las providencias necesarias a fin de atender los asuntos urgentes de su competencia así determinados por la Ley.

Igualmente, las Salas Penales y Especializadas en la Impartición de Justicia para Adolescentes, tomarán las providencias necesarias a fin de atender los asuntos urgentes de su competencia, únicamente relacionados con el Sistema Penal Acusatorio, en términos de la legislación correspondiente.

Los Juzgados Mixtos que conocen de la materia Familiar en el Segundo y Tercer Partido Judicial, respectivamente, para la atención de asuntos urgentes en los días inhábiles señalados, sábados y domingos, recibirán directamente las promociones que se les presenten y asignarán un número provisional de expediente, en su caso, acudiendo a las primeras horas del día hábil siguiente ante la Oficialía de Partes que corresponda para la asignación del número oficial CUIE. Para el efecto, se ajustarán a la dinámica de turno mensual siguiente:

**SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TECOMÁN, COLIMA.**

JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	ENERO
JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	FEBRERO
JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	MARZO
JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	ABRIL
JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	MAYO
JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	JUNIO
JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	JULIO
JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	AGOSTO
JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	SEPTIEMBRE
JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	OCTUBRE
JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	NOVIEMBRE
JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	DICIEMBRE

**TERCER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN MANZANILLO, COLIMA.**

JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	ENERO
JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	FEBRERO
JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	MARZO
JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	ABRIL
JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	MAYO
JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	JUNIO
JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	JULIO
JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	AGOSTO
JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	SEPTIEMBRE
JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	OCTUBRE
JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	NOVIEMBRE
JUZGADO SEGUNDO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL	DICIEMBRE

Finalmente, hágase del conocimiento de las autoridades, litigantes y público en general para los efectos legales conducentes, y publíquese la presente circular en el Periódico Oficial "El Estado de Colima," conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 21, del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia, así como en un periódico de los de mayor circulación en la entidad y en la página web oficial del Poder Judicial del Estado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes al personal adscrito y público en general.

**A T E N T A M E N T E .**  
**COLIMA, COLIMA, 31 DE ENERO DEL AÑO 2019.**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**LIC. RICARDO GÁLVEZ CAMPOS.**

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño."

---